



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1139.-

CASTRO, 31 de Agosto de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Galvarino Riveros; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Claudio Agüero Buchhorst, Presidente de la Junta de Vecinos Galvarino Riveros, para realizar Beneficio Bailable de Fiestas Patrias, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), los días 15, 16, 17 y 18 de Septiembre de 2018, en la Multicancha de la Población René Schneider.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 15.09.2018: De 20:00 a 05:00 hrs. del día 16.09.2018,
- b) Día: 16.09.2018: De 20:00 a 05:00 hrs. del día 17.09.2018,
- c) Día: 17.09.2018: De 20:00 a 05:00 hrs. del día 18.09.2018, y
- d) Día: 18.09.2018: De 20:00 a 05:00 hrs. del día 19.09.2018.-

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



**MARCOS VELASQUEZ MACIAS
SECRETARIO(S)**

JEVS/Mvm/lvl.-



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-